



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIBETUC-031/2026
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 28 de septiembre de 2026	

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con lo previsto en el Artículo 22, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de Licitación Pública.

2.- Con base en los Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha 01 de septiembre de 2026, la Convocatoria 012 para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. SEOP-LPN-FIBETUC-031/2026, relativa a la contratación de la Obra: **Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura y la imagen urbana en el polígono del Barrio Mágico de la localidad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.**

3.- Con fecha 09 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fechas 11 y 18 de septiembre de 2026, se llevaron a cabo las Juntas de Aclaraciones.

5.- Con fecha 24 de septiembre de 2026, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.
- ICVI INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CIVIL DE VICTORIA S.A. DE C.V.
- T CAPITAL CORP, S.A. DE C.V.
- TYA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

6.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las empresas participantes.

7.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa: **GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo siguiente

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez hecho el análisis detallado y la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7 y 16** de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa: **ICVI INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CIVIL DE VICTORIA S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que, en el Programa Detallado de Avances Financieros Mensuales de Adquisición de los Materiales y Equipo de Instalación Permanente, presenta materiales con unidad pieza en cantidades fraccionadas, siendo materiales indivisibles, específicamente insumos con Clave: ABRZUÑ19, CLIPACERWPC, CLIPARRN, CNTLQIH112, CPPVCCD1, CPPVCCD2, CPPVCCD2.5, CRVPVCCD1, ESCDRAALUM, RECH5/32, TAQ1TP, TAQEXP14 y TORN11.
- En el Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria a utilizar, se verificó que presenta dos diferentes importes para el Combustible Diesel (\$ 21.03 y \$ 25.36), denotando mala integración en los análisis, ocasionando de igual manera una mala integración en los análisis de precios unitarios.
- En la Explosión de Insumos de Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo, se verificó que presenta materiales con unidad pieza en cantidades fraccionadas, siendo materiales indivisibles, específicamente insumos con Clave: ABRZUÑ19, CLIPACERWPC, CLIPARRN, CNTLQIH112, CPPVCCD1, CPPVCCD2, CPPVCCD2.5, CRVPVCCD1, ESCDRAALUM, RECH5/32, TAQ1TP, TAQEXP14 y TORN11.



"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIBETUC-031/2026
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 28 de septiembre de 2026	

9.- Una vez hecho el análisis detallado y la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7 y 16** de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa: T CAPITAL CORP, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

- En la revisión detallada en el Programa Detallado de Avances Financieros Mensuales de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos, se verificó que el importe expresado no corresponde a la cantidad de jornadas a emplear conforme el salario diario de dicho personal.
- En el Análisis de Integración de Costos Indirectos, se verificó que el importe de la suma de honorarios del personal no corresponde al importe total acumulado del Programa Detallado de Avances Financieros Mensuales de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, incumpliendo así lo solicitado en la **Cláusula Décima. Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta. - Numeral 6A.**

10.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa participante:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	TYA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$ 113,900,412.90	DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026 AL 02 DE ABRIL DE 2027.

11.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa: TYA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

12.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **30 de septiembre de 2026** a las **11:00** horas.

13.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Lic. Pedro García García. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Validó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Emisión del fallo por parte de la Convocante: Ing. Sara Beatriz Bautista Arana. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	